

CCOO ENSEÑANZA INFORMA



CONCURSO-OPOSICIÓN RD 276/2007 (ELIMINATORIO)

ACCESO A OTROS CUERPOS DOCENTES (T3, T6, T4 Y T4 DIS)

Resolución de 24 de enero de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan **procedimientos selectivos** para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos

REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN

 profesorado@asturias.ccoo.es

 www.asturias.fe.ccoo.es

 CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS

 Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias

 [ccoo_ensenanza_asturias](https://www.instagram.com/ccoo_ensenanza_asturias)

 985 25 71 99



NÚMERO DE PLAZAS



enseñanza

SECUNDARIA
141

145
PLAZAS

ESCUELAS
OFICIALES DE
IDIOMAS
4

T3: 119

T6: 6

ACCESO A CUERPOS DOCENTES INCLUIDOS EN SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR A1 (PROMOCIÓN INTERNA)

T4: 19

T4 DIS: 1

ACCESO A OTROS CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO

Las plazas del cupo reservado a las personas con discapacidad que resulten sin adjudicar se acumularán a las del sistema general de cada acceso, respectivamente, para el mismo cuerpo y especialidad (T6 -> T3, T4 Dis -> T4)

REQUISITOS



PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES INCLUIDOS EN SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR A1 (PROMOCIÓN INTERNA) (TURNOS 3 Y 6)

Ser personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes clasificados en el subgrupo A2 y además:

- Estar en posesión de las **titulaciones exigidas para el ingreso en el correspondiente cuerpo**.
- Haber permanecido en sus cuerpos de procedencia **un mínimo de seis años** como personal funcionario de carrera, al término del plazo de presentación de instancias.

No podrán concurrir a la misma especialidad por el turno libre y sólo podrán concurrir a una única especialidad por este procedimiento.



REQUISITOS



PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A OTROS CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO (TURNOS 4 Y 4 DIS).

Ser personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes clasificados en el subgrupo A1, que cumpla el siguiente requisito:

— Estar en posesión de las **titulaciones exigidas para el ingreso en el correspondiente cuerpo.**

No podrán concurrir a la misma especialidad por el turno libre y sólo podrán concurrir a una única especialidad por este procedimiento.



REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PARTICIPAR POR EL CUPO RESERVADO A LAS PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD.



Podrán participar por este procedimiento aquellas personas aspirantes que, además de **reunir las condiciones generales y específicas** exigidas para el mismo, tengan reconocida, por los órganos competentes, una **discapacidad** cuyo grado sea igual o superior al **33%**, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia,

La opción por esta reserva habrá de formularse en la solicitud de participación.

El procedimiento selectivo se realizará en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones relativas al tiempo y a los medios materiales que habrán de ser solicitadas en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo, especificándose el tipo de adaptación que se solicita y acompañando la justificación documental de la necesidad de la misma.

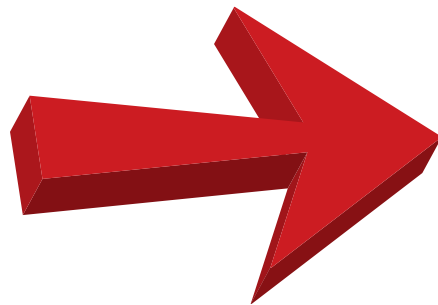
Quienes concurren por este porcentaje reservado no podrán presentarse a la misma especialidad por el sistema sin reserva

FECHAS DE INSCRIPCIÓN



El plazo de presentación de solicitudes es de:

15 DÍAS HÁBILES



**ENTRE EL 4 Y
EL 24 DE
FEBRERO DE
2025
(AMBOS
INCLUSIVE)**

TASAS



Para poder participar en la presente convocatoria deberá abonarse el importe correspondiente a las **tasas por derechos de examen** **ANTES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.**



- Deberá cumplimentarse el **impreso 046** disponible en la sede electrónica de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias en la dirección <http://www.tributasenasturias.es>.
- La cantidad indicada (A1. 42,85 euros / A2. 34 euros)
- En caso de presentar solicitud para más de una especialidad, deberán cumplimentarse tantos impresos diferentes como especialidades para las que se presente solicitud.

Una vez efectuada la autoliquidación de la tasa, debes iniciar el proceso de solicitud de participación en el proceso selectivo, pues se requerirá consignar en el formulario de solicitud el número de autoliquidación de su documento de pago.

SOLICITUD



Se presentará obligatoriamente **de forma electrónica.**

(<https://sede.asturias.es>)

y podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de firma admitidos por la sede electrónica del Principado de Asturias.

Se debe dirigir a la Consejera de Educación del Principado de Asturias.

Formulario específico con el código **RRHH0111T01**



La solicitud se considerará presentada y registrada en el momento que sea completado todo el proceso telemático, y las personas aspirantes deberán **guardar el justificante generado** de registro y pago como confirmación de la presentación telemática.

PERSONAS EXCLUIDAS



Las personas que resulten excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las alegaciones deberán realizarse obligatoriamente por vía electrónica conforme al modelo normalizado que se establezca.



**10 DÍAS HÁBILES
PARA ALEGACIONES**

INFORMACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS



El sistema de acceso a otros cuerpos docentes (3, 6, y 4) es, igual que para el ingreso, de **concurso-oposición**.

El personal aspirante será convocado en **llamamiento único**; todas las personas convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, **siendo excluidas** del concurso-oposición **quienes no comparezcan**.

El **documento de la identidad** del personal aspirante deberá estar **en vigor** en el momento de su presentación

El **orden de actuación** se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la **letra "E"**. Si no existiera ningún participante cuyo primer apellido empiece por la letra E comenzarán por la letra F. (BOPA de 23/02/2024),

ORDEN DE LLAMAMIENTO

1. Todas las pruebas de los turnos 1 y 2
2. Prueba de los turnos 3 y 6
3. Prueba de los turnos 4 y 4 Dis.
4. Prueba del turno 5

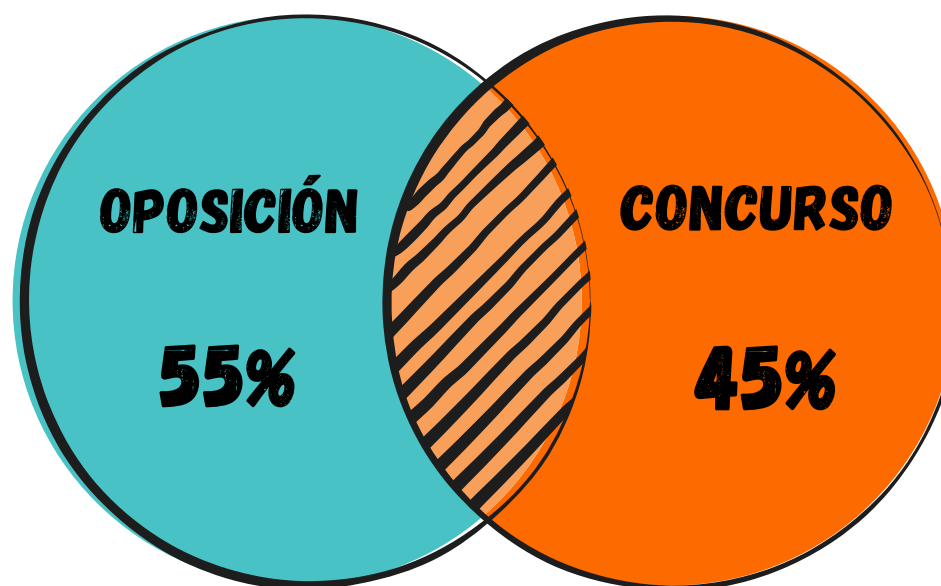
PUNTUACIÓN GLOBAL

La distribución de peso de la parte de oposición y la de concurso es la siguiente:



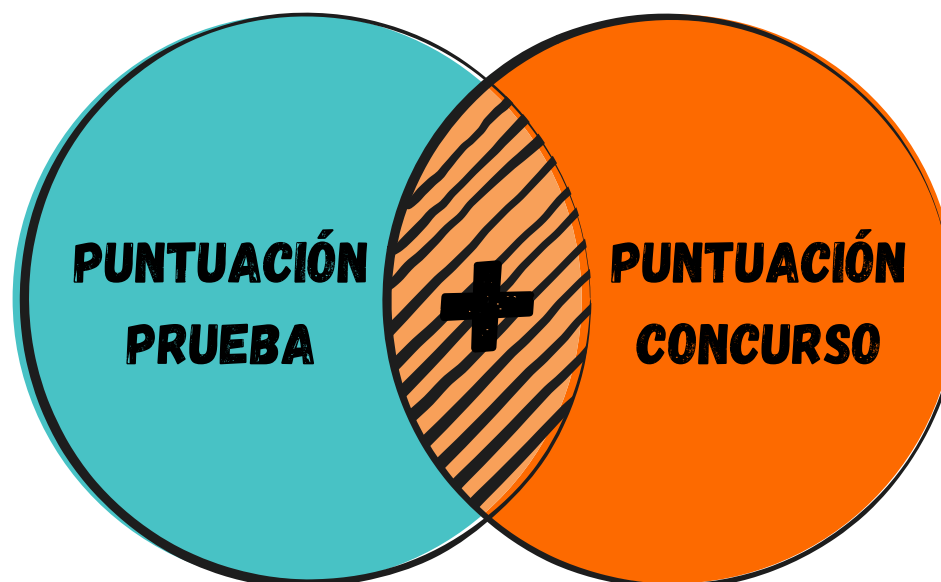
PARA EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES INCLUIDOS EN SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR A1

(TURNOS 3 Y 6)



PARA EL ACCESO A OTROS CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO

(TURNOS 4 Y 4 DIS).



OPOSICIÓN

**PARA EL ACCESO A CUERPOS
DOCENTES INCLUIDOS EN
SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN
SUPERIOR A1. (TURNOS 3 Y 6)**



**UNA
PRUEBA**



Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se acceda.

Elección entre 8 temas
(9 temas en caso de concordancia entre la titulación académica y la especialidad)

- Se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos y las candidatas.
- Se dispondrá de **una hora** para su preparación, como máximo.
- Se puede utilizar el **material auxiliar** que se considere oportuno, incluido cualquier dispositivo con o sin conexión a internet. Será provisto por la persona participante, que será responsable de su funcionamiento.
- La **exposición** tendrá una duración máxima de **una hora**.
- Toda la exposición deberá realizarse en el **idioma correspondiente** cuando se trate de especialidades de Inglés y Francés, así como en el acceso al Cuerpo de Profesores de EOI



OPOSICIÓN

PARA EL ACCESO A OTROS CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO. (TURNOS 4 Y 4 DIS)

CCOO +
enseñanza

UNA PRUEBA

(DISTINTO CONTENIDO SEGÚN SE OPTE A LA MISMA O DISTINTA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE SEA TITULAR)

Misma especialidad

Exposición y debate oral de una programación didáctica conforme a lo establecido en el apartado 7.2.1.2.1. de la convocatoria (ver diapositivas siguientes)

45 minutos para la presentación
+ 15 minutos para la defensa



Distinta especialidad

Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se acceda. Elección entre **9 temas**.

- Se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos y las candidatas.
- Se dispondrá de **una hora** para su **preparación**, como máximo.
- Se puede utilizar el material auxiliar que se considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a internet. Será provisto por la persona participante, que será responsable de su adecuado funcionamiento.
- La **exposición** tendrá una duración máxima de **una hora**.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



- Deberá hacer referencia al currículo relacionado con la especialidad.
- Se corresponderá con uno de los niveles o etapas educativas del presente curso escolar.

- Incluir una **portada** señalando únicamente los datos personales, así como el cuerpo y especialidad a la que opta, sin perjuicio de las imágenes y diseño que se inserte en la misma.
- Incluir un **índice** numerado.
- Se organizará en un **mínimo de 10 unidades** didácticas o 10 unidades de intervención.

FORMATO:

Extensión máxima de 30 páginas A4 (no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre). Interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ORIENTACIÓN EDUCATIVA (0590018):

- La persona aspirante presentará un programa de actuación de una unidad, departamento o equipo de orientación, el cual deberá cumplir las prescripciones establecidas en el artículo 27 del Decreto 147/2014, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias y podrá versar sobre cualquiera de los ámbitos establecidos en el artículo 6 del precitado Decreto.
- El programa de actuación deberá incluir un mínimo de 10 unidades de intervención.

SERVICIOS A LA COMUNIDAD (0590225)

- La persona aspirante podrá optar entre presentar una programación correspondiente a un módulo de un ciclo formativo de formación profesional sobre el que tenga atribuida competencia docente, o bien, un programa de actuación en los mismos términos que se establecen para la especialidad de orientación educativa.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FP

- En las especialidades propias de la formación profesional, para la elaboración de la programación docente se tomará como referencia el Decreto vigente en el Principado de Asturias en el presente curso escolar, por el que se establezca el currículo correspondiente al ciclo formativo que incluya el módulo elegido por la persona aspirante.
- En ningún caso, la programación podrá referirse al módulo de formación en centros de trabajo.



RESUMEN

CALIFICACIONES



LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESOS ENTRE LOS CUERPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE SERÁ DE ENTRE 0 Y 10 PUNTOS.

SE DEBERÁN OBTENER, AL MENOS, 5 PUNTOS PARA SUPERARLA

- Para pasar a la fase de **concurso** será requisito imprescindible haber superado la prueba.
- **Alegaciones:** En el plazo de dos días a contar desde el siguiente la publicación de las calificaciones finales el personal aspirante podrá presentar en la sede del tribunal escrito de alegaciones





**PROCEDIMIENTO DE ACCESO
A OTROS CUERPOS
DOCENTES (T3, T6, T4 y
T4 DIS.)**



ANEXO B

BAREMO
MÁXIMO 10 PUNTOS



Trabajo desarrollado

máximo 5,5 puntos.

**Cursos de formación y
perfeccionamiento superados**

máximo 3 puntos.

**Méritos académicos y otros
méritos**

máximo 3 puntos.



MÁS INFORMACIÓN...

- Tal como disponen los apartados 11.6 y 11.7 del Título I y 5 del Título II, las personas aspirantes que superen el proceso para los turnos 3, 6, 4 y 4 dis., están [EXENTAS de la realización de la fase de prácticas.](#)
- Respecto a otros aspectos generales, como la conformación de tribunales, puedes ver nuestra presentación sobre el proceso para el ingreso libre.



enseñanza

REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN



CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS



Sindicato de Enseñanza
de CCOO Asturias



ccoo_ensenanza_asturias

